

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL, que yo D. Diego Comas Gorano, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle del Barranco, número 14, parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en propiedad: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Table with 10 columns: Núm.º de individuos, NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre, CALIDAD con relacion al ca beza de casa, ESTADO civil, EDAD (Años, Meses), PUEBLO de na- turaleza, DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo (Años, Meses), SEÑAS de la habitacion en este distrito, AUSENCIA AC- cidental dentro ó fuera del reino (Años, Meses), CLASE profesion ù oficio, OBSERVACIONES. Row 1: 1, D. Diego Comas Gorano, Vecino y jefe de la casa, soltero, 46, Jumilla, 16, Barranco, Propietario casado.

